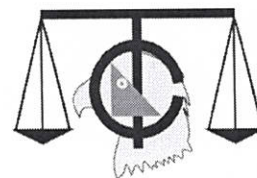




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA N° 163/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIOS NÓMADE SOFT SRL 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 180/2018 (v. fs. 42/48), se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Provincia Grande N° 395 de la ciudad de Ushuaia, por un período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 730.200 (setecientos treinta mil doscientos pesos), pagaderos en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivos de \$ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos).

Que con fecha 1/8/2018 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 117 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12(doce) meses a partir del día 1/8/2018 hasta 31/7/2019, obrante a fojas 50/55.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 0009-00000162, obrante a foja 81, por la suma total de \$ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de septiembre de 2018, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 82/83.

Que a foja 81 vuelta, el Asesor Informático dio conformidad a la factura mencionada anteriormente.

Que mediante Nota Interna N° 2044-AI-2018, obrante a foja 87, el Asesor Informático, informa que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 84/85, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 80/2018, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

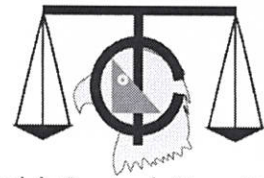
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de septiembre 2018, por la suma total de \$ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000162, por la suma total de \$ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 371 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENCIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

